

1108 / 1108 &

ORD. : N° 28.-1

ANT. : Ley N° 20.422, de fecha 10.FEB.010, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

MAT. : Remite información.

SANTIAGO, 19 FEB 2021

DE : SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS

A : SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

- 1.- En atención a lo establecido en el artículo 45, de la Ley citada en el ANT. y la normativa interna dictada sobre esta materia, se informa que durante el año 2020, nuestra Institución no registró contrataciones de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez, dado que no se presentaron postulantes. Sin embargo, existe un proceso de reclutamiento y selección, iniciado el año anterior y que actualmente sigue en curso, destinado a cubrir cuatro cargos de Técnicos asimilados a grado 12, para desempeñarse en el área de finanzas en la Región Metropolitana, en cuyo proceso contamos con un postulante que presenta discapacidad leve, quien actualmente se encuentran en proceso de evaluación técnica, junto a otros postulantes.

Saluda atentamente,


ALEX ESPINOZA VALDÉS
Prefecto Inspector
Subdirector de Desarrollo de Personas Subrogante